



ACTA MESA CONTRATACIÓN, EXCLUSIÓN y PROPUESTA DE SELECCIÓN

ACUERDO MARCO (A.M.) ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE ANIMSA (exped. 480)

Siendo las 8:30 horas del día 30 de noviembre de 2023, se constituye la mesa de contratación del Acuerdo Marco 480 para la selección de empresas o profesionales que llevarán a cabo durante los próximos 4 años los diferentes servicios de asistencia técnica a ANIMSA en el ámbito de la ingeniería de software: desarrollo, mantenimiento, análisis, soporte y gestores de proyecto con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Tatxi Pérez Esparza (Director Gerente de ANIMSA)

Vocal: Eduardo Tuñón Gonzalo (Director de Infraestructuras de ANIMSA)

Vocal: Ana Goyena Echarte (Jefa de Innovación y Desarrollo de ANIMSA)

Vocal: Ricardo Fuertes Goñi (Jefe de Mantenimiento de ANIMSA)

Vocal: Mirian Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA)

Secretaria: María Sorbet Barricarte (Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA)

Se abre la sesión y la Secretaria informa que para el establecimiento de este Acuerdo Marco (Expediente nº 480), que sustituye al anterior Acuerdo Marco (Expediente nº 419), no ha sido necesario tramitar autorización de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona ni del Consejo de Administración, al no suponer ningún compromiso económico plurianual. Se solicitará dicha aprobación para cada contratación singular que se realice plurianual o de importe superior a 90.000 euros.

Que el anuncio del A.M. se publicó en el DOUE con fecha 20/10/2023 y en el Portal de Contratos de Navarra con fecha 26/10/2023.

Que se ha otorgado un plazo de 35 días naturales a partir del envío del anuncio en el DOUE para recibir solicitudes de adhesión, y se esperará hasta enero de 2024 para realizar la primera compra singular.

Que se han recibido a través de PLENA 17 solicitudes de admisión por parte de las siguientes empresas:

CIF	Razón Social	Pyme	Lote 1	Lote 2
A80827694	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	SI	X	X
B47736384	ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA SL	SI	X	
A82280124	AUBAY SPAIN S.A.U.	NO	X	
B15850647	BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING	SI	X	
A48270227	BILBOMATICA S.A.	NO	X	X
B82479098	EXCELIA, S.L.U.	NO	X	X
B99537854	HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	NO	X	X
B71147284	I3CODE SOLUTIONS, SL	SI	X	X
B48301865	INETUM NORTE	NO	X	X
F01451194	LKS NEXT GOBTECH EUSKADI, S.COOP.	SI		X
B44224129	MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L.	SI	X	
B99125296	SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL	SI	X	X
A48476006	SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.	NO	X	X
B90430562	SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.	SI	X	
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	SI	X	
A78032315	SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SAU	NO	X	X
B93275675	TICSMART S.L.	SI	X	X
	TOTAL		16	11



Se procede a continuación a la apertura del SOBRE ÚNICO de dichas licitadoras que de conformidad con el apartado I) de las Condiciones Particulares debe contener:

- 1) Declaración responsable del licitador indicando a qué lotes se presenta y que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo de ANEXO I.A).
- 2) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la entidad licitadora debidamente cumplimentado.
- 3) Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera: extracto fiel del balance recogido en las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda, referido a los años 2021 y 2022
- 4) Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional: Anexo II (modelo de solvencia) y certificados de cliente acreditando la efectiva prestación de al menos 3 trabajos que cumplan los requisitos técnicos.
- 5) Documentación de acreditación de la disposición de una póliza de seguro, en los términos establecidos en el apartado N del presente pliego, debiendo presentar a los efectos fotocopia de la póliza correspondiente y del último recibo abonado. Se exige de presentar esta póliza a las personas físicas.

La mesa revisa la documentación aportada y comprueba:

- Que EXCELIA SLU ha aportado toda la documentación requerida, pero sólo acredita un trabajo que cumple los requisitos técnicos mínimos necesarios para resultar admitida en ambos lotes, en concreto tan sólo el proyecto 3 del lote 1 es en entorno de desarrollo requerido: Microsoft. Conforme a las condiciones particulares, es necesario acreditar 3 trabajos en base de datos SQLServer y entorno de desarrollo Microsoft para poder ser seleccionada.
- Que INETUM NORTE e i3CODE SOLUTIONS presentan en el Anexo II algún trabajo que no cumple los requisitos técnicos mínimos, pero los trabajos aportados en conjunto alcanzan los requisitos técnicos mínimos necesarios para poder resultar admitidas en ambos lotes.
- Que AUBAY SPAIN, BILBOMATICA y TICSMART no han aportado el último recibo abonado de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Que SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES no ha presentado el detalle necesario para poder validar si los proyectos presentados en el Anexo II cumplen los requisitos técnicos mínimos, no aporta los 3 certificados de buena ejecución requeridos para cada lote, ni tampoco aporta las cuentas anuales de los últimos dos ejercicios.

Por lo tanto, la mesa acuerda requerir a las empresas AUBAY SPAIN, BILBOMATICA, SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES y TICSMART para que subsanen por PLENA la documentación aportada antes del lunes 11 de diciembre a las 14:00 horas y, en el caso de que aporten la documentación requerida en tiempo y forma, facultar a la Secretaria para elevar la propuesta de selección al órgano de contratación. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

El 12 de diciembre de 2023, una vez alcanzado el plazo de subsanación, la Secretaria comprueba que AUBAY SPAIN, BILBOMATICA y SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES han aportado en tiempo y forma la documentación requerida para poder resultar admitidos, mientras que TICSMART no ha aportado nada.

Por lo tanto, se acuerda:

PRIMERO: Inadmitir la solicitud de participación presentada por EXCELIA SLU, por no haber alcanzado la solvencia técnica mínima exigida en la cláusula H) de las condiciones particulares que rigen esta contratación, y notificar su exclusión a los efectos oportunos.



SEGUNDO: Inadmitir la solicitud de participación presentada por TICSMART S.L., por no haber subsanado la documentación exigida en la cláusula N) de las condiciones particulares que rigen esta contratación, y notificar su exclusión a los efectos oportunos.

TERCERO: Admitir las solicitudes de participación del resto de los licitadores, al considerar que la documentación presentada es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos a la vista de lo dispuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación y elevar la propuesta de adjudicación/selección al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación/selección.

De este modo, se constituye para cada lote la siguiente lista de entidades seleccionadas que serán las prestatarias de los diferentes servicios demandados por ANIMSA en el ámbito de la ingeniería de software: desarrollo, mantenimiento, análisis, soporte y gestores de proyecto.

Lista de entidades seleccionadas en el LOTE 1-DESARROLLO DE APLICACIONES:

1. APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
2. ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA SL
3. AUBAY SPAIN S.A.U.
4. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING
5. BILBOMATICA S.A.
6. HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU
7. I3CODE SOLUTIONS, SL
8. INETUM NORTE
9. MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L.
10. SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL
11. SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.
12. SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.
13. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
14. SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SAU (SERMICRO)

Lista de entidades seleccionadas en el LOTE 2-MANTENIMIENTO DE APLICACIONES:

1. APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
2. BILBOMATICA S.A.
3. HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU
4. I3CODE SOLUTIONS, SL
5. INETUM NORTE
6. LKS NEXT GOBTECH EUSKADI, S.COOP.
7. SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL
8. SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.
9. SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SAU (SERMICRO)

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito firmándolo electrónicamente. La identidad de los firmantes y la(s) fecha(s) de firma pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico.

Acta mesa contratación y propuesta de selección AM480 - SEFYCU 25963

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AYP9 JRL4 HP22 3UXP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO DIR.ECON-FIN.	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 11:11 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE JEFATURA JURIDICO Y CONTRATACIONES	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 11:50 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	RICARDO FUERTES GOÑI JEF.MTO.1	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 12:10 RICARDO FUERTES GOÑI
	ANA CARMEN GOYENA ECHARTE JEF.INNO.YDES.1	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 13:32 ANA CARMEN GOYENA ECHARTE
	EDUARDO TUÑÓN GONZALO DIR.APLIAC.	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 14:35 EDUARDO TUÑÓN GONZALO
	FRANCISCO JOSE PEREZ ESPARZA GERENTE/DIRECCION AREA CLIENTES	Firma electrónica - FNMT-RCM - 12/12/2023 14:55 FRANCISCO JOSE PEREZ ESPARZA